**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02**

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA**

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las **11:10** horas del día **27 veintisiete** del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la oficina de la Sindicatura Municipal, ubicada dentro de Palacio Municipal, la suscrita Mtra. Cindy Estefany García Orozco, en mi carácter de la Síndico Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de todos los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, quienes fueron convocados mediante oficio 080/2018, en el carácter de Presidenta de la comisión con vocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 40,44,47 Fracciones I, II, 48 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Toda vez que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procedo al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

|  |
| --- |
| ORDEN DEL DÍA |
| 1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y Voto del Dictamen que contiene la propuesta para emitir Voto a favor respecto a la minuta del proyecto de Decreto número 26940/LXI/18, del H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21, 35, 37, 74 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
4. Puntos Varios.
5. Clausura de la sesión.
 |

|  |
| --- |
| DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS |
| 1. BIENVENIDA.

La Presidenta de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su presencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz de la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores: Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación;1. Mtra. Cindy Estefany García Orozco.
2. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba.
3. Lic. Claudia López del Toro.
4. Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez.
5. Mtro. Noé Saúl Ramos García.

Haciendo constar la presencia de todos los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia convocada, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo la sesión, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez leído y aprobado la orden del día, se procedió a lo siguiente:1. DESAHOGO DE LA REUNIÓN.

En uso de la voz de la Presidenta de la Comisión convocante la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, hace del conocimiento que; |

|  |
| --- |
| 1. Con fecha 30 treinta de octubre de la presente anualidad, fue recibida en la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el oficio número DPL/1168/LXI/2018, signado por el ABOGADO. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita a este H. Ayuntamiento, se sirva expresar su voto respecto a la minuta de decreto número 26940/LXI/18, por la cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 74 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y enviar al H. Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere los citados preceptos Constitucionales.
2. El día 06 seis de noviembre del año en curso, se turna por parte de Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento Zapotlán el Grande, Jalisco, la Minuta de Proyecto de Decreto mencionada en párrafo anterior, a efecto de que esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, dictaminará sobre el particular, así como someter a consideración del H. Ayuntamiento respecto a la misma, por lo que, nos avocamos al estudio del asunto y conforme a lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:**1. De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 9 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta comisión tiene la atribución de realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; por lo que resulta el voto que se sirva expresar este H. Pleno en su carácter de Constituyente Permanente, en virtud de tratarse de una disposición de carácter general.
 |

|  |
| --- |
| 1. Del estudio realizado a la minuta de proyecto de decreto **26940/LXI/18**, esta H. Comisión Edilicia, de manera colegiada considera procedente la reforma realizada por el Legislativo Estatal, reproduciendo como propia, la parte expositiva del Dictamen de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, los propósitos y consideraciones, que señalan las propuestas de iniciativas presentadas, del cual se presenta el siguiente extracto, con los siguientes puntos:
* Para ello, proponen reformar los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estableciendo como requisito para ser diputado local, Presidente Municipal, Síndico o Regidor de un Ayuntamiento del Estado, que los comisionados del ITEI se separen de su encargo de manera definitiva, dos años antes del día de la elección tratándose de diputados, o ciento ochenta días antes en caso de Presidente Municipal, Síndico o Regidor, lo anterior con aras de conservar la credibilidad del ITEI en sus resoluciones y evitar conflictos de interés.
* La presente iniciativa adiciona la figura del Procurador de Desarrollo Urbano a efecto de elevar como se dijo una facultad más que ya se viene dando al Congreso del Estado, bajo la votación máxima exigida a todos los nombramientos y elecciones que el Congreso del Estado hace con relación a los cargos de alto nivel, es decir, dos terceras partes de la votación de los Diputados integrantes de la Legislatura son los votos requeridos para la designación del órgano Procurador de Desarrollo Urbano, situación que proporcionará certeza, claridad y una mejora en las acciones de nuestros legisladores.
 |

|  |
| --- |
| * Por otro lado, referente a los requisitos para ser Gobernador del Estado se adiciona un requisito, con la misma finalidad de proteger la independencia en el desempeño de ciertas funciones, señalando un plazo especifico de separación en cada uno como requisito para ocupar el cargo de Gobernador, pues no es lógico que en unos cargos de elección popular si sea requisito la separación de algunos cargos y en otros no, cuando la necesidad es la misma, es decir garantizar la independencia y ejercicio libre de la función.
* En lo que respecta a la mención del Fiscal Especializado en Delitos Electorales, se añade como parte de los cargos en que debe haber separación determinado tiempo antes a la elección, y para tal efecto se propone que el tiempo de separación en dicho cargo sea el mismo que el que aplique para el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, magistrado electorales y consejeros del Instituto Electoral.
* La presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 81 Bis de la Constitución Política del Estado para que a coordinación metropolitana se lleve a cabo a partir de la creación y definición de órganos o instancias contenidos en las bases generales en materia que para tal efecto tenga a bien expedir el Congreso del Estado, y para cambiar la forma como se integran dichas instancias. Lo anterior, en apego a lo que dicta la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y para dar congruencia con las disposiciones locales que fueron reformadas a partir del decreto 26719.
 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Se anexa al presente documento adjunto de 74 hojas del decreto que hoy se dictamina, donde se señalan las propuestas aprobadas por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que resuelven diversas Iniciativas para reformar la Constitución del Estado.

 **IV.- ACUERDOS.**Por las anteriores motivaciones y consideraciones la Comisión Convocante acuerda por Unanimidad aprobada los siguientes acuerdos:1. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, emiten voto a favor respecto a la minuta de proyecto de decreto número 26940/LXI/18, de la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, de los artículos 21, 35, 37, 74 y 81; y
2. Dentro del dictamen se instruya al Secretario General, para que una vez aprobado el dictamen por el Ayuntamiento, giré atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el punto de sesión en que fue aprobado el mismo, notificación que deberá realizarse en la brevedad posible.

**V. SENTIDO DEL VOTO.**Sentido y resultado de las votaciones de la reunión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.** | **X** |  |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** | **X** |  |  |
| **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO.** | **X** |  |  |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ.** | **X** |  |  |
| **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.** | **X** |  |  |

 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| A Favor: **CINCO.** |
| Abstenciones: CERO. |
| En contra: CERO. |
| Total: **CINCO.** |

**VI.- ASUNTOS VARIOS.** Se concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión Edilicia Convocada, para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho competa, manifestando que no tienen asuntos que proponer o tratar.**VII. CLAUSURA.** Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada y clausurada la presente sesión siendo las 11:46 horas, levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia a efecto de validar los acuerdos. **CONSTE.** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ATENTAMENTE****COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTO Y GOBERNACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** |  **REGIDOR PRESIDENTA** |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |
| **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCIA** | **REGIDOR INTEGRANTE** |  |

 |